

Para respectos de dicho quinquenio



SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y OCHO
CIENTA Y SESENTA Y SEIS.

D. Juan. Mar. de Hermosa Brigadier de los R. Ejercitos de N. M.
Corregidor Supp. L. de todas las Ventas L. y Servicios de Millones de
Cistajul. de Navarra y su número 5

Por la parte de el día de ayer y Reunido Orden de D. Andres
Diez nabarro Jur. Director del seno de Montazgo, y Jefe

de la Real Junta de Asuntos que es como sigue

Orden. Mayor Señor más las Rentas de dicho seno y Montazgo
del Reyno con todos sus ramos en que y pertenecen el

ganado Michanillo, sean rematado en D. Berna
de Doto, con abono del Marquis de Villa de por

para desahogar Juan de Junio y primo para el año
presente y habiéndose abilitado por el Consejo, para

la compra y ejecución de Caudales mientras sea el
Requisito para lo que se me ha comunicado en abito

lo paritico a J. para que en un y otro se manee
quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de

quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de
quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de

quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de
quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de

quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de
quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de

quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de
quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de

quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de
quien los Caudales, que hubiere producido los ramos de

